

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Anexo 2030 Apartado Postal 138



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 119-2025-CFCC Bellavista,marzo 25 , 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 055-2025-UICC/FCC de fecha 18.03.2025, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el Ciclo Taller por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, establece que la titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis;

Que, el numeral 7.7 de la Directiva N°004-2024-VRI-UNAC Directiva General de Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Academico de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N°276-2024-R-de fecha 28.06.2024 señala en el inciso a. Los asesores del ciclo taller son docentes ordinarios de la facultad, con grado académico de maestro o doctor. Son propuestos por el Coordinador del Ciclo Taller, quien presenta la propuesta al Decanato, la cual es derivada a la Unidad de Investigación para su aprobación por el Comité Directivo y luego ratificada mediante Resolución Decanal; y en el inciso b. Cada asesor podrá asesorar un máximo de tres (03) trabajos académicos o cinco (05) informes de suficiencia profesional; asimismo, se señala en el inciso c.Los docentes asesores de informe de trabajo de suficiencia profesional además de cumplir con lo indicado en los incisos de la presente directiva, tiene las siguientes funciones: i. Brindar asesoría a los participantes del ciclo taller que le fueron asignados, durante todo el período en que se desarrollen los módulos y hasta la fecha de exposición; ii. Apoyar a sus asesorados con el levantamiento de observaciones realizadas por el Jurado Evaluador y/o por el Jurado de Sustentación. iii. Monitorear la culminación y presentación del trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico en la fecha programada. iv Presentar el informe de asesoría al finalizar el ciclo taller, el cual debe contar con la conformidad de los participantes que le fueron asignados;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 101-2025-CFCC del 07.03.2025 se aprueba el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02 propuesto por el coordinador académico del mencionado Ciclo Taller;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 117-2025-CFCC del 13.03.2025 se aprueba la modificación del Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02 a solicitud del coordinador académico del mencionado Ciclo Taller;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación Dr. Manuel Enrrique Pingo Zapata, presenta la propuesta de su Comité Directivo de los Docentes Asesores que participarán como tales en el Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02, para consideración y aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Anexo 2030 Apartado Postal 138



"Año de la Recuperación y Consolídación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº119 -2025-CFCC

Bellavista,marzo 25, 2025

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA PROPUESTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE DOCENTES ASESORES QUE PARTICIPARÁN EN EL CICLO TALLER DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2025-02, que son los siguientes:
 - ✓ Mg. Esther Elen, TAFUR ALEGRÍA
 - ✓ Mg. Victor Hugo, HERRERA MEL
 - ✓ Dra. Lucy Emilia TORRES CARRERA
 - ✓ Dr. José Balduino SOSA RUIZ
- 2. Disponer que los Asesores de Trabajo de Suficiencia Profesional cumplan con las funciones establecidas en el numeral 7.7 de la Directiva N°004-2024-VRI-UNAC Directiva General de Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Academico de la Universidad Nacional del Callao.
- 3. Transcribir la presente Resolución al Coodinador del Ciclo Taller, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados:

Registrese y comuniquese.



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS MENESES Bertha Milagros FAU 20138705944 hard Motivo: DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Fecha: 03/04/2025 10:12:25-0500

